CE/114/DEC
Proyectos de decisiones

PROYECTO DE DECISIÓN[1]

Orden del día provisional
Punto 1 del orden del día
(documento CE/114/1 prov.)

El Consejo Ejecutivo,

Adopta el orden del día propuesto para su 114.ª reunión.

[1] El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

PROYECTO DE DECISIÓN[2]

Ejecución del programa general de trabajo (2020-2021 y 2022-2023)
Punto 2 a) del orden del día
(documento A/24/5(a) rev.3)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el programa de trabajo y sus diferentes anexos,

1. *Toma nota* de las actividades llevadas a cabo y de los progresos alcanzados;

2. *Hace suyas* las Recomendaciones de la OMT sobre Turismo y Desarrollo Rural, presentadas en el Anexo VIII;

3. *Toma nota* del informe sobre el trabajo del Comité de Turismo y Competitividad resumido en el Anexo X, del Comité de Turismo y Sostenibilidad en el Anexo XII y del Comité de Estadísticas de Turismo en el Anexo XV, y alienta a todos los comités a continuar con sus respectivos planes de trabajo;

4. *Reitera* la necesidad crucial en materia de políticas para la Medición de la Sostenibilidad del Turismo (dando seguimiento a las resoluciones 714(XXIII) y 684(XXII) de la Asamblea General de la OMT) y apoya los esfuerzos del Comité de Estadísticas y del grupo de trabajo de expertos en la medición de la sostenibilidad del turismo para la finalización de un imprescindible Marco Estadístico para la Medición de la Sostenibilidad del Turismo;

5. *Hace suya* la iniciativa Best Tourism Villages by UNWTO lanzada en 2021 como proyecto piloto y presentada en el Anexo XI, y alienta a los Estados Miembros a adoptar un papel activo en la iniciativa;

6. *Hace suya* también la Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos (Anexo XIV) lanzada en 2020 por la OMT en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Fundación Ellen MacArthur, y alienta a los Estados Miembros a participar en ella activamente;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que hagan cuanto puedan por aprobar todas las enmiendas a los Estatutos y a las Reglas de Financiación, y en particular la enmienda al artículo 33 de los Estatutos;

8. *Exhorta* también a los Estados Miembros a adherirse a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y a notificar explícitamente su intención de aplicar el Anexo XVIII a la OMT;

9. *Hace suya* la lista de acuerdos, tal como figura en el Anexo VI;

10. *Acoge con beneplácito* las Recomendaciones de la OMT para la transición a una economía verde de los viajes y el turismo, basadas en la Visión de One Planet para una recuperación responsable de la crisis de la COVID-19, tal como se presentan en el Anexo XIII;

[2] El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

Habiendo escuchado las explicaciones del Secretario General respecto a las implicaciones para la OMT de la reforma de las Naciones Unidas y, en especial, de la pertenencia de la OMT al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS),

Recordando la posición expresada en la resolución A/RES/714(XXIII),

11. *Decide* que la OMT reconsiderará su pertenencia al GNUDS para el próximo bienio;

12. *Solicita* a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para una potencial reincorporación al GNUDS antes de 2022-2023;

Habiendo leído el informe del Comité para la elaboración de un Código Internacional para la Protección de los Turistas y el proyecto de texto del Código presentado en el Anexo XVI,

13. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros, observadores y miembros del grupo consultivo de expertos que han participado en el Comité y han contribuido a la redacción del Código Internacional para la Protección de los Turistas;

14. *Hace suyo* el Código Internacional para la Protección de los Turistas, tal como se presenta en el Anexo XVI;

15. *Hace suya* la recomendación del Comité de mantener el Código Internacional para la Protección de los Turistas como instrumento no vinculante jurídicamente;

16. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el Código Internacional para la Protección de los Turistas;

17. *Exhorta* a los Estados Miembros de la OMT y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adherirse al Código y los invita a presentar una notificación por escrito al Secretario General de la OMT con respecto a su intención de adherirse al mismo y posteriormente sobre cualquier actividad específica en ese sentido; y

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo para 2022-2023,

18. *Hace suyos* los objetivos, prioridades, efectos y resultados del proyecto.

PROYECTO DE DECISIÓN[3]

Situación financiera de la Organización (2020-2021 y 2022-2023)
Punto 2 b) del orden del día
(documento A/24/5(b) rev.1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe con información actualizada al 31 de diciembre de 2020,

Toma nota con aprecio de la información exhaustiva que contienen los documentos y sus anexos;

I. Cierre de los estados financieros auditados del vigésimo segundo periodo financiero (2018-2019)

1. *Recomienda a la Asamblea General que haga suyas* las decisiones 4(CX) y 6(CXII) del Consejo Ejecutivo sobre la aprobación de los estados financieros de la OMT para los años 2018 y 2019 respectivamente, la decisión 3(CXIII) sobre la recomendación de su refrendo;

2. *Recomienda a la Asamblea general que apruebe* el informe financiero y los estados financieros auditados de la OMT para los años concluidos respectivamente el 31 de diciembre de 2018 y de 2019 y la aprobación del cierre de los estados financieros auditados de la OMT correspondientes al vigésimo segundo periodo financiero (2018-2019), el saldo de tesorería presupuestario del presupuesto ordinario y la situación del Fondo de Gastos Corrientes para el mismo periodo;

II. Informe financiero y estados financieros auditados de la OMT correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020

3. *Toma nota con satisfacción* de la opinión sin reservas del Interventor de Cuentas externo de que los estados financieros de la OMT para el año 2020 concluido expresan la imagen fiel de la situación financiera de la OMT al 31 de diciembre de 2020 y de su ejecución, sus flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la OMT, así como con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y reconoce con aprecio que la preparación de los estados financieros conforme a las IPSAS es un gran logro para una Organización del tamaño de la OMT;

4. *Aprueba* los estados financieros auditados de la OMT para el año concluido el 31 de diciembre de 2020;

5. *Toma nota* del informe financiero del Secretario General para el año concluido el 31 de diciembre de 2020, incluido el análisis del activo neto/patrimonio neto, las medidas de mitigación que pudieran emprenderse para responder a una posible situación de deterioro grave, y demás información presentada en el documento y sus anexos, y aprueba, conforme se presenta en el informe:

   a) Las propuestas del Secretario General de: i) asignar el superávit de efectivo del presupuesto ordinario de 2020, que asciende a 1.563.733 euros, y ii) conservar en el Fondo de Gastos Corrientes la cantidad de 1.788.645 euros, del superávit de efectivo del presupuesto ordinario de 2019, habida cuenta de la incertidumbre persistente en la perspectiva financiera a causa de la pandemia,

[3] El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

b) La actualización de las hipótesis para los cálculos actuariales de las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio conforme a la recomendación del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad de las Naciones Unidas (UNTFAS por su sigla inglesa) mediante la guía de armonización,

c) Las transferencias de consignaciones del presupuesto ordinario de conformidad con los artículos 5.3 a) y 5.3 b) del Reglamento Financiero.

d) Los proyectos con contribuciones de la OMT y de donantes para el periodo 2014-2020;

6. *Solicita* al Secretario General que presente información detallada sobre el porcentaje del cargo imputable a la nómina requerido y que ha de calcular un despacho profesional de actuarios en una próxima reunión del Consejo Ejecutivo para obtener su aprobación y toma nota de que, hasta que se introduzca el cargo en las nóminas, se efectuará una asignación anual separada en el presupuesto ordinario para cubrir, como mínimo, las prestaciones de los empleados después de la separación del servicio en un régimen de pagos con cargo a los ingresos corrientes;

7. *Recomienda* que el Secretario General continúe en 2021 con sus acercamientos a los Miembros que adeudan contribuciones a la Organización con el fin de garantizar su pago;

8. *Expresa su gratitud* al Presidente y al Vicepresidente del Comité del Programa y del Presupuesto (Perú y Suiza, respectivamente) y al Interventor de Cuentas externo (España) por el trabajo llevado a cabo;

III. Informe financiero de la OMT para el periodo concluido el 30 de junio de 2021

9. *Toma nota con aprecio* de los informes financieros del Secretario General para los periodos concluido el 31 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021 y de la exhaustiva información que contiene el documento y sus anexos y aprueba, tal como se presentan en el documento:

a) Las consignaciones revisadas del presupuesto ordinario al 31 de marzo de 2021 y al 30 de junio de 2021;

b) El plan actualizado de ingresos y gastos del presupuesto ordinario presentado por el Secretario General, al 31 de marzo de 2021 y al 30 de junio de 2021;

c) Las propuestas del Secretario General sobre la reserva de reposición, autorizadas previamente por el Presidente del Consejo Ejecutivo y sujetas a la confirmación posterior del Comité del Programa y del Presupuesto y del Consejo Ejecutivo, relativas a: i) la asignación de un importe de 200.000 euros al nuevo proyecto de mejora de la infraestructura de la sede, ii) la utilización de 144.000 euros del proyecto de infraestructura TIC ya establecido para una solución de digitalización del departamento de recursos humanos basada en la nube, y iii) la continuación de algunas mejoras del sistema personalizado de información de la gestión financiera, utilizando un importe aproximado de 200.000 euros del proyecto ya establecido IPSAS/Athena;

d) Los proyectos con contribuciones de la OMT y de donantes para el periodo concluido el 30 de junio de 2021;

e) La atribución a los proyectos ajenos al presupuesto ordinario, a partir del 1 de junio de 2021, de un cargo imputable a la nómina en concepto de ASEB, equivalente al 10% de los gastos ordinarios de personal.

10. *Toma nota asimismo* con satisfacción de la presentación del estado provisional no auditado de la situación financiera de la OMT al 31 de marzo de 2021 y al 30 de junio de 2021 y del estado de la ejecución financiera de la OMT en el periodo concluido el 31 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021;

11. *Expresa su agradecimiento* a los Miembros que han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir sus obligaciones financieras, insta a los Miembros que no han cumplido aún sus obligaciones financieras a que tomen las medidas necesarias para pagar sus contribuciones de 2021, y recuerda a los Miembros que paguen sus contribuciones al presupuesto en el plazo estipulado en el artículo 7.2 del Reglamento Financiero;

12. *Apoya* el enfoque proactivo del Secretario General para la liquidación de las contribuciones del año en curso y atrasadas, con miras a contribuir al programa de trabajo de la Organización, habida cuenta, sobre todo, de las demandas crecientes que recibe la Organización para ayudar al sector turístico a recuperarse de los retos derivados del impacto de la COVID-19 con sus limitados recursos;

IV. Proyecto de presupuesto para el periodo 2022-2023

13. *Hace suyo* el proyecto de presupuesto ordinario de la Organización para el periodo 2022-2023, por un importe total de 30.438.000 euros, y autoriza al Secretario General a ejecutarlo con arreglo a los importes recaudados;

14. *Suscribe* que los ingresos presupuestarios aprobados para el próximo bienio deberían provenir de las contribuciones de los Miembros Efectivos y Asociados, por un importe redondeado de 13.317.000 euros en 2022 y de 13.323.000 euros en 2023, así como que el saldo por financiar se sufrague con las contribuciones de los Miembros Afiliados, con los ajustes oportunos que se deriven de cualquier cambio que se produzca en el número de Miembros Afiliados, y a través de las demás fuentes de financiación propuestas en este documento;

15. *Aprueba* la escala de contribuciones propuesta para 2022-2023;

Aprueba también la propuesta del Secretario General sobre las contribuciones fijadas de los Miembros Afiliados y las deducciones para Miembros concretos que haya suscrito previamente el Consejo Ejecutivo;

V. Elección del Interventor de Cuentas externo para 2022-2023

16. *Alienta* a los Miembros a presentar sus candidaturas al cargo de Interventor de Cuentas externo a fin de llevar a cabo la auditoría externa de la Organización en el periodo 2022-2023 con miras a la verificación externa de los estados financieros de la OMT para los años concluidos el 31 de diciembre de 2021 y de 2022; y

VI. Enmienda a la regla IV.2 de la Reglamentación Financiera Detallada

17. *Decide* considerar la enmienda propuesta a la regla IV.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, asunto que entra dentro de su competencia, en su 115.ª reunión.

PROYECTO DE DECISIÓN[4]

Informe sobre recursos humanos
Punto 2 c) del orden del día
(documento A/24/5(c))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe,

1. *Toma nota* de la información suministrada sobre los recursos humanos de la Organización;

2. *Expresa* su satisfacción por el trabajo que están llevando a cabo actualmente las personas que se encuentran al servicio de la Organización y por su contribución al programa de trabajo, especialmente a la luz de las crecientes exigencias que experimenta la Organización y habida cuenta de sus limitados recursos y las extraordinarias circunstancias generadas por la pandemia de COVID-19;

3. *Aprueba* las excepciones a las disposiciones 16.1 d), 21.1 a) iii), 21.2 a) y 31 del Reglamento del Personal, habida cuenta de las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia de COVID-19

4. *Hace suya* la excepción al artículo 28 del Estatuto del Personal sobre la edad obligatoria de jubilación, refrendada por el Consejo Ejecutivo en su 112.ª reunión, en interés de la Organización;

5. *Toma nota* de la decisión del Secretario General de atenerse a los índices de ajuste por lugar de destino derivados del estudio entre ciudades de 2010 llevado a cabo por la CAPI para el personal de la Organización en Ginebra, habida cuenta del fallo del Tribunal Administrativo de la OIT y constata que la decisión puede tener repercusión en el personal de otros lugares de destino;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen propuestas concretas a la Organización para la financiación de jóvenes profesionales en la OMT;

7. *Alienta* a los Estados Miembros a que envíen a la Organización funcionarios cedidos temporalmente, especialmente ante las crecientes exigencias que pesan sobre la Organización y sus limitados recursos, y con el fin de garantizar recursos humanos adicionales para la nueva Oficina Regional de la OMT para Oriente Medio en Riad (Reino de la Arabia Saudita);

8. *Agradece* a la Oficial de Ética su informe acerca de las actividades realizadas desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

[4] El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

PROYECTO DE DECISIÓN[5]

Informe sobre los avances de la reforma del marco jurídico de los Miembros Afiliados de la OMT

Punto 3 del orden del día
(documento CE/114/3)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del grupo de trabajo sobre la reforma del marco jurídico de los Miembros Afiliados de la OMT,

9. *Expresa su agradecimiento* al grupo de trabajo por la labor realizada para revisar y actualizar las normas aplicables al colectivo de los Miembros Afiliados, y a la Junta Directiva de los Miembros Afiliados por su colaboración;

10. *Decide* aprobar la propuesta de reforma del marco jurídico de los Miembros Afiliados formulada por el grupo de trabajo; y

11. *Solicita* al Secretario General:

    a) que presente la propuesta de reforma del marco jurídico de los Miembros Afiliados a la vigésima cuarta reunión de la Asamblea General para su ratificación, y

    (a) que brinde apoyo al Comité de Cuestiones relativas al Colectivo de los Miembros Afiliados durante el periodo transitorio.

[5]El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

PROYECTO DE DECISIÓN[6]

Designación de los países anfitriones del Día Mundial del Turismo en 2022 y 2023
Punto 4 del orden del día
(documento A/24/13 rev.1)

El Consejo Ejecutivo,

1. *Toma nota* del informe presentado por el Secretario General sobre la observancia del Día Mundial del Turismo en 2020;

2. *Expresa su gratitud* a los Gobiernos de los Estados Miembros de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, más el Estado asociado de Chile) y a Côte d'Ivoire por albergar respectivamente las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo en 2020 y 2021; y

Dándose por enterado de los países anfitriones propuestos por las Comisiones Regionales y los lemas propuestos por el Consejo Ejecutivo, en su 113.ª reunión, para las celebraciones del Día Mundial del Turismo en los dos próximos años,

3. *Recomienda* a la Asamblea General que designe a los siguientes países como anfitriones de las celebraciones del Día Mundial del Turismo en 2022 y 2023, con sus respectivos lemas:

2022: Bali (Indonesia), "Repensar el turismo"

2023: Riad (Reino de la Arabia Saudita), "Turismo e inversiones verdes"

[6]El presente texto es un proyecto de decisión. Para consultar la decisión definitiva aprobada por el Consejo Ejecutivo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.